



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

FICHA EJECUTIVA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA OPINIÓN							
Nii*	35-63	EXPEDIENTE	2013	LEGISLATURA	LXIII	FECHA DE RECEPCIÓN	29-03-16
PROPONENTE / ORIGEN		Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, del Grupo Parlamentario de MORENA					
COM. DICTAMINADORAS		Comisión de Desarrollo Metropolitano, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transportes.					
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO							
TIPO DE DOCUMENTO		Iniciativa					
Título: QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS							
OBJETIVO DEL DOCUMENTO							
La iniciativa busca establecer la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial de las zonas metropolitanas del país, así como la salud de sus habitantes, con el fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el desarrollo sustentable de las ciudades mexicanas.							
CONTENIDO DE LA OPINIÓN							
SENTIDO		Negativo					
Síntesis de la Opinión							
<p>La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión no tiene facultades para legislar en materia de uso de la bicicleta en zonas metropolitanas, ni para facultar al Poder Ejecutivo Federal mediante ordenamiento jurídico alguno a efecto de crear la infraestructura urbana que permita ese uso. Tampoco tiene facultades, en lo que a la infraestructura del uso de la bicicleta se refiere, para legislar en materia de asentamientos humanos y de desarrollo urbano.</p> <p>Por esa razón, y viendo el contenido de dicha disposición legal y vigente, corresponde a las entidades federativas legislar en esa materia.</p>							

*Número de identificación interno



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA¹

ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de marzo del 2016, ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA puso a consideración del mismo la Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas.
2. Ese mismo día la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el oficio DGPL 63-II-4-646, de fecha 08 de marzo del 2016 dictó el siguiente turno: "Túrnese a las Comisiones Unidas de Transportes y de Desarrollo Metropolitano, para dictamen, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública".
3. Mediante oficio de la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados número CTr/LXIII/036/16, de fecha 09 de marzo de 2016, la Junta Directiva de la misma solicitó el cambio de turno de la iniciativa materia de esta opinión, ya que la dictaminación de la misma no corresponde a la competencia de este órgano legislativo.

¹ Publicada en la *Gaceta Parlamentaria* de la Cámara de Diputados el 25 de febrero del 2016, consultada en la página web de la misma el 02 de junio del 2016: <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/63/2016/feb/20160225-III.html#Iniciativa13>



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

4. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio número DGPL 63-II-4-713, de fecha 29 de marzo del 2016, dictó, respecto de la iniciativa en comento, el turno siguiente: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transportes."

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

1. El texto normativo de la iniciativa presentada por la legisladora en comento es el siguiente:

Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto establecer la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios en la generación de condiciones que conviertan a la bicicleta en un medio de transporte dirigido a mejorar las condiciones ambientales y de circulación vial de las zonas metropolitanas del país, así como la salud de sus habitantes, con el fin de mejorar la calidad de vida y garantizar el desarrollo sustentable de las ciudades mexicanas.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, interés social y de observancia general en la República Mexicana.

Artículo 2. Para la aplicación de esta ley se entiende por:

- I. Bicicleta: Vehículo no motorizado de propulsión humana a través de pedales;
- II. Bicicleta asistida: es un tipo de vehículo eléctrico consistente en una bicicleta a la que se le ha acoplado un motor eléctrico para ayudar en el avance de la misma. La

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

energía es suministrada por una batería que se recarga en la red eléctrica o panel solar. Su autonomía suele oscilar entre los 45 y los 60 km y tienen un precio más económico que las motos y coches de combustión. Sólo proporcionen asistencia mientras se pedalea.

III. Ciclista: Conductor de un vehículo de tracción humana a través de pedales. Se considera ciclista a aquellos que conducen bicicletas asistidas por motores eléctricos, siempre y cuando ésta desarrolle velocidades de hasta 25 kilómetros por hora. Los menores de doce años a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones.

IV. Ciclovía: son espacios reservados exclusivamente para el tránsito seguro de bicicletas a un lado de las calles, en los camellones o paralelos a las carreteras de acceso a las ciudades.

Artículo 3. La federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas jurídicas y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para la instalación de infraestructura para la circulación cotidiana de bicicletas en las zonas metropolitanas de la República Mexicana y la protección vial de sus conductores.

Artículo 4. La federación, estados y municipios, en el ámbito de su competencia, determinarán en sus planes y programas, metas y temporalidad específicas para la instalación de ciclovías en vías generales de comunicación terrestre, así como en la red primaria de transporte de las zonas metropolitanas para lo cual se dotará de presupuesto anual obligatorio en cada uno de dichos niveles de ejecución.

Artículo 5. La federación, estados y municipios, en el ámbito de su competencia, determinarán normas para la construcción de ciclovías, para la circulación de

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

bicicletas y bicicleta asistida, de manera compatible con los vehículos automotores y para la protección de sus conductores.

Artículo 6. La federación, estados y municipios, en el ámbito de su competencia, garantizarán que tanto el transporte público como sus instalaciones de transferencia modal cuenten con espacio específico para el traslado y estacionamiento de bicicletas.

Asimismo, propiciarán la concurrencia de la iniciativa privada en la inversión de transporte de bicicletas y aditamentos que lo faciliten, así como en la instalación de estacionamientos públicos específicos para este medio de transporte.

En todas las obras de construcción de vías generales de comunicación terrestre, y red primaria de vialidad de estados y municipios, se deberá considerar la instalación de ciclovías.

Artículo 7. La federación establecerá en el Presupuesto de Egresos un fondo metropolitano que coadyuve en la instalación de infraestructura para la bicicleta, cuya entrega estará condicionada a la participación económica de estados y municipios en el mismo objetivo.

Artículo 8. En los convenios de coordinación fiscal que suscriba la federación con estados y municipios por conceptos relacionados con vehículos automotores, en los que se prevea la transmisión de participaciones, se señalará el porcentaje específico de éstas que deberá destinarse a la instalación de ciclovías en la red de circulación vial de la entidad o municipio.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Transitorios

Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La federación, los estados y los municipios tendrán 120 días para expedir las normas oficiales y adecuar los reglamentos de tránsito conforme a lo establecido en la presente ley.

Tercero. A partir de la fecha, en todas las obras de construcción de vías generales de comunicación terrestre, y red primaria de vialidad de estados y municipios se deberá considerar la instalación de ciclovías.

2. En su exposición de motivos, la Iniciativa en estudio señala:

a) Que las zonas metropolitanas de nuestro país han crecido con escasa planeación, dirigidas por el crecimiento poblacional y por el mercado inmobiliario, que se rige por las leyes del comercio y de servicios, y no por las necesidades de sus habitantes. La iniciadora apunta que, desde hace décadas, en algunas ciudades de países desarrollados, la planeación urbana incorpora diversos elementos para el desarrollo integral de quienes las habitan, como infraestructura para la recreación, el deporte y la convivencia, pero también para la atención de problemas cotidianos con soluciones alternativas.

b) La proponente menciona que, en referencia al uso de la bicicleta, en ciudades de países como Canadá, Holanda, Alemania y China se considera al mismo como medio de transporte, con igual prioridad en la planeación y el desarrollo de la infraestructura vial, que los demás medios de transporte. Refiere que la bicicleta es

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

un medio de transporte eficiente, económico, rápido, no contaminante y saludable. En nuestro país, en cambio, la bicicleta no pasa de ser un transporte local o de uso para quienes realizan algún oficio, si no es que significa sólo un juguete para niños y jóvenes.

c) La autora de la iniciativa define, para efectos de su propuesta, como bicicleta asistida, aquella a la que se le ha acoplado un motor eléctrico para ayudar en el avance de la misma, donde la energía es suministrada por una batería que se recarga en la red eléctrica o panel solar. Apunta que, actualmente, su uso es mayoritariamente urbano, debido a que su precio es asequible dentro del mercado, afirmando que es un tipo de transporte eficiente y no solo para desplazamientos entre el tráfico de las ciudades, sino por la practicidad que brinda al usuario.

Por esa y las demás razones que argumenta, la iniciadora refiere que es necesario contemplar la bicicleta asistida dentro de la Ley de Fomento del Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, sobre todo al incremento del uso continuo de la misma, en razón de que es un producto asequible dentro del mercado, y muy útil para el desplazamiento de las personas hoy en día.

d) Menciona que en el mundo se fabrican más de 100 millones de bicicletas al año, tres veces más que el número de automóviles, pero que en México, de acuerdo con el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, en la zona metropolitana del Valle de México apenas 0.7 por ciento de los recorridos diarios se realizan en bicicleta, afirmando que las razones por las cuales se utiliza escasamente la bicicleta como medio de transporte en nuestro país son varias y atraviesan sin duda la distancia que una persona debe recorrer en sus actividades cotidianas; pero es la ausencia



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

de una infraestructura mínima que proteja a los ciclistas del peligro de los vehículos la que, de manera primordial, impide su uso masivo.

e) La Diputada Hernández Colín señala que la propuesta busca crear las condiciones materiales para incrementar el uso de la bicicleta y evitar el abuso que se hace de los vehículos automotores, lo cual redundaría en el beneficio de la humanidad y la salud del planeta. La iniciativa pone a consideración de esta soberanía un modelo metropolitano más humano, que tome en consideración las necesidades de sus habitantes. Asimismo, pese a que se ha creído que la modernidad era sinónimo de automatización, de sustitución del esfuerzo humano por la tecnología, hoy en día, por los problemas de contaminación en nuestras ciudades, el enorme gasto energético y la saturación vial que implica nuestra movilidad, aunados a los problemas de salud que padece seriamente nuestra población por sedentarismo y mala alimentación, se nos obliga a aportar un mayor esfuerzo humano.

Sustenta este argumento en que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales ha afirmado que las emisiones de contaminantes en las principales zonas metropolitanas de la República Mexicana se encuentran en general en franca disminución respecto de la primera mitad de la década de los años 90, cuando se han presentado los mayores índices de contaminación atmosférica.

f) En materia de parque vehicular, la proponente refiere que, aun cuando las zonas metropolitanas de nuestro país no son ni con mucho las más saturadas de vehículos respecto de las ciudades del mundo, lo cierto es que en los últimos 25 años ha padecido un incremento espectacular en el parque vehicular, señalando que, con excepción del quinquenio 1990-1995, cada cinco años, se iba incrementando en



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

cerca de 30 por ciento la cantidad de vehículos en toda la República mexicana. Sin embargo, en el quinquenio de 2000 a 2005 se incrementó en 41 por ciento. Apunta que, de 1980 a 2005 pasamos de 5.76 millones de vehículos a 22 millones en todo el país, de los cuales dos terceras partes corresponden a vehículos particulares. Refiere que las entidades federativas que concentran el mayor número de vehículos automotores (siendo, curiosamente las ciudades más grandes del país) son la Ciudad de México, el Estado Jalisco y el de Nuevo León.

Aunado al aumento del parque vehicular, comenta, se da concatenadamente a ese aumento, el de cubrir mayores demandas de infraestructura y servicios, tales como vialidades y transporte, las cuales que permitan la movilidad inter e intraurbana de las personas y bienes y critica el que la única respuesta a esas demandas ha sido la creciente motorización y la intensidad en el uso del automóvil particular, impulsadas por la inversión en infraestructura vial para el transporte motorizado por parte de los gobiernos federal, estatales y de la Ciudad de México; y por las deficiencias del transporte público. Señala que, en el año 2010 la cifra ya se había incrementado a 7.2 millones de vehículos, de los cuales aproximadamente 4.1 millones corresponden al D.F. y 3.1 millones al Estado de México, y termina diciendo que, en 2012, la cantidad de vehículos en el país alcanzó los 35 millones de unidades y el índice de motorización llegó a 300 vehículos por cada mil habitantes, es decir, casi el doble con respecto a los 160 que había en el año 2000, según se apoya con dato del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

g) En materia de salud, la iniciadora señala que motivan esta iniciativa los crecientes problemas de salud que provoca la vida sedentaria, junto con problemas en la calidad de la alimentación, en las ciudades. Menciona que los médicos en nuestro

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

país han sostenido que nos encontramos en una “transición epidemiológica”, donde el tipo de enfermedades que están causando la muerte de sus habitantes están transitando del tipo infeccioso al crónico-degenerativo. Ello se debe a la creciente urbanización, que produce cambios en las condiciones y estilos de vida, modificando la dieta, con una malnutrición por exceso, y los patrones de actividad física de la población, y con ello, aumentando el riesgo de obesidad. Con datos de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, la Ciudad de México es el sexto país en el mundo con problemas de obesidad.

h) En relación con las ciclovías, señala que se debe crear una infraestructura urbana donde existan espacios destinados a la circulación de personas en bicicleta, y que no solo se limite a crear un carril reservado para que la gente se pasee sólo los domingos en un horario determinado, afirmando que es necesario ir más allá, para que sea seria y viable una alternativa de movilidad con base a la bicicleta; hay que crear una red de vías alternas y seguras que permita al ciclista trasladarse de un lado al otro de la ciudad.

CONSIDERACIONES

I. Esta Comisión de Transportes está facultada para emitir la presente opinión en términos del artículo 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 157, numeral 1,



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

fracción IV, y 158, numeral 1, fracción X, del Reglamento de la Cámara de Diputados en vigor.

II. Esta Comisión, una vez analizados los antecedentes que contienen la Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, a cargo de la Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual fue turnada a la Comisión de Transportes para su opinión con fecha 29 de marzo del 2016, manifiesta que:

1. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión no tiene facultades para legislar en materia de uso de la bicicleta en zonas metropolitanas, ni para facultar al Poder Ejecutivo Federal mediante ordenamiento jurídico alguno a efecto de crear la infraestructura urbana que permita ese uso.

2. Tampoco ésta Soberanía tiene facultades, en lo que a la infraestructura del uso de la bicicleta se refiere, para legislar en materia de asentamientos humanos y de desarrollo urbano, ya que el artículo 8° de la Ley General de Asentamientos Humanos en vigor señala:

ARTICULO 8o.- Corresponden a las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes atribuciones:

I. Legislar en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, atendiendo a las facultades concurrentes previstas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Formular, aprobar y administrar el programa estatal de desarrollo urbano, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

- III. Promover la participación social conforme a lo dispuesto en esta Ley;
- IV. Autorizar la fundación de centros de población;
- V. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la legislación estatal de desarrollo urbano;
- VI. Coordinarse con la Federación, con otras entidades federativas y con sus municipios, para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población;
- VII. Convenir con los sectores social y privado la realización de acciones e inversiones concertadas para el desarrollo regional y urbano;
- VIII. Participar, conforme a la legislación federal y local, en la constitución y administración de reservas territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección del patrimonio cultural y del equilibrio ecológico de los centros de población;
- IX. Convenir con los respectivos municipios la administración conjunta de servicios públicos municipales, en los términos de las leyes locales;
- X. Apoyar a las autoridades municipales que lo soliciten, en la administración de la planeación del desarrollo urbano;
- XI. Imponer medidas de seguridad y sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas y de los programas estatales de desarrollo urbano, conforme lo prevea la legislación local;

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

XII. Coadyuvar con la Federación en el cumplimiento del programa nacional de desarrollo urbano, y

XIII. Las demás que les señalen esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales.

Ahora, atendiendo el contenido del artículo 7° de la misma Ley General, en el sentido de que, como lo señala la fracción VI de dicho artículo es una obligación de la Federación, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el promover “la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado”, la iniciativa en estudio no detalla los alcances de su objeto ni hace alusión a dicha Ley General, por lo cual, ante la imposibilidad de esta Soberanía de ir más allá del propósito del iniciador, vemos que la misma es insustentable e improcedente.

Por esa razón, y viendo el contenido de dicha disposición legal y vigente, corresponde a las entidades federativas legislar en esa materia.

III. Por las razones antes expuestas, esta Comisión de Transportes considera que la Iniciativa materia de la presente opinión debe desecharse.



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

OPINIÓN

ÚNICO. La Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión considera que la Iniciativa que expide la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en Zonas Metropolitanas, a cargo de la Norma Xóchitl Hernández Colín, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentada al Pleno de esta Soberanía el 08 de marzo del 2016 debe desecharse.

DADO EN EL PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 15 JUNIO 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA				
PRESIDENTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.					
	DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.					
	DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.					
	DIP. FRANCISCO LAURO ROJAS SAN ROMÁN				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.					
	DIP. DANIEL TORRES CANTÚ				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRI.					
	DIP. LILLIAN ZEPAHUA GARCÍA				
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO PRI.					
	DIP. JORGE LÓPEZ MARTÍN				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PAN.					
	DIP. ARTURO SANTANA ALFARO				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO PRD.					
	DIP. CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ				
SECRETARIA GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.					
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA				
SECRETARIO GRUPO PARLAMENTARIO MC.					

COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 15 JUNIO 2016.


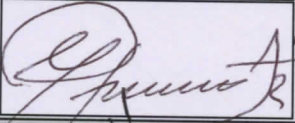

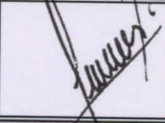







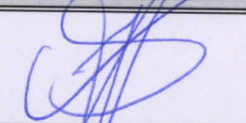
NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MARÍA GUADALUPE ALCANTARA ROJAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. TANIA VICTORIA ARGUIJO HERRERA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.				
	DIP. JOSÉ ERANDI BERMÚDEZ MÉNDEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PAN.				
	DIP. OMAR NOÉ BERNARDINO VARGAS			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.				
	DIP. VITALICO CÁNDIDO COHETO MARTÍNEZ			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. PEDRO LUIS CORONADO AYARZAGOITIA			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. MARÍA ANTONIA CÁRDENAS MARISCAL			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO MORENA.				
	DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRI.				
	DIP. MARÍA CRISTINA TERESA GARCÍA BRAVO			
INTEGRANTE GRUPO PARLAMENTARIO PRD.				



COMISIÓN DE TRANSPORTES

OPINIÓN DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO PARA EL USO DE LA BICICLETA EN ZONAS METROPOLITANAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA NORMA XÓCHITL HERNÁNDEZ COLÍN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA 15 JUNIO 2016.

NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PEDRO GARZA TREVÍÑO			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ DE VELASCO URTAZA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. ELIAS OCTAVIO IÑIGUEZ MEJÍA			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PAN.			
	DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PVEM.			
	DIP. ÁNGEL ROJAS ÁNGELES			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			
	DIP. CHRISTIAN JOAQUÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ			
INTEGRANTE	GRUPO PARLAMENTARIO PRI.			